



MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N° 2735, DE 27.06.13, Y N° 6067, DE 11.12.12, AMBAS DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL SENTIDO QUE_INDICA._____

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5480

Santiago, 29 JUL 2019

VISTOS: Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito; El D.S. N° 251/98, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; Los D.S. N° 121, 122 y 126, todos de 2012, del mismo Ministerio; la Resolución N° 249, de 19 de diciembre de 1997, del mismo Ministerio; Resoluciones Exentas N° 2735, de 27 de junio de 2013, y N° 6067, de 11 de diciembre de 2012, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial, que autorizan a Escuela de Conductores Profesionales "Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile Limitada" para impartir Curso Especial Clase A-3 y A-5 con Simulador de Inmersión Total, respectivamente; la solicitud de la misma Escuela, de 2018, en la cual se solicita el reconocimiento de nueva sede y taller mecánico que indica, para impartir Curso Especial Clase A-3 y A-5 con Simulador de Inmersión Total, de conformidad a la normativa vigente. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial emitir un pronunciamiento acerca de si el solicitante cumple con todos los requisitos para otorgarle el reconocimiento de nueva sede y taller mecánico de la Escuela de Conductores Profesionales, para impartir Curso Especial Clase A-3 y A-5 con Simulador de Inmersión Total, en conformidad a la normativa vigente.

2.- Que, mediante presentación de 19 de noviembre de 2018, la Jefa de Sucursal Santiago de la Escuela de Conductores Profesionales "ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMOVIL CLUB DE CHILE LIMITADA", representada legalmente por Don Juan Carlos Jerez Guirao, informó a esta Secretaría Regional la apertura de la nueva sede ubicada Manuel Rodríguez N° 15, comuna de Santiago.

3.- Que, según consta en Informes de Fiscalización a la Escuela de Conductores No Profesionales, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, remitidos con NDF-1133/19 y NDF-1472/19, de 23 de mayo de 2019 y 4 de julio de 2019, respectivamente, se efectuaron inspecciones visuales de los antecedentes presentados, las cuales finalmente superan las observaciones y cumplen con los requisitos para la aprobación del respectivo programa.



RESUELVO:

1.- MODIFÍCANSE las Resoluciones Exentas N° 2735 y N° 6067, citadas en Vistos, incorporando a continuación del punto final del párrafo único de la parte resolutive, que pasa a ser punto seguido, el siguiente párrafo: " Y en la sede y taller mecánico, ubicados en Manuel Rodríguez N° 15, comuna de Santiago, y Gaspar Orense N° 648, comuna de Quinta Normal, respectivamente".

2.- En todo lo no modificado, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones aprobadas por las Resoluciones Exentas N° 2735 y N° 6067, de 27 de junio de 2013 y 11 de diciembre de 2012, respectivamente, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL INTERESADO.


EDDY BORDABUENA CABRERA
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana de Santiago


SSO/CCS/IRV
Ing. N° 26601 y 32443 (2019).

3-6.



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 5480 DE 29 DE JULIO DE 2019

Por Resolución Exenta N° 5480, de 29 de julio de 2019, de Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Región Metropolitana de Santiago, se modifican las Resoluciones Exentas N° 2735 y N° 6067, de 27 de junio de 2013 y 11 de diciembre de 2012, respectivamente, en el sentido de reconocer nueva sede y taller mecánico de Escuela de Conductores Profesionales "Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile Limitada", ubicado en Manuel Rodríguez N° 15, comuna de Santiago y Gaspar Orense N° 648, comuna de Quinta Normal, respectivamente. Y autorizar que allí se imparta Curso Especial Clase A-3 y A-5 con Simulador de Inmersión Total. En todo lo no modificado se mantienen íntegramente vigentes demás estipulaciones aprobadas por Resoluciones Exentas N° 2735 y N° 6067 de Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana.



EDDY ROLDAN CABRERA
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana de Santiago